	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 04	Fecha: 19/09/2025

MEMORANDO

20255000040523

Bogotá D.C., 2025-10-10 07:54

DE: **RUBIEL DE JESÚS ZULETA CARMONA**
Director Observatorio Nacional de Seguridad Vial

PARA: **MARIANTONIA TABARES PULGARIN**
Directora General

ASUNTO: **Solicitud Contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión.**

Necesidad y justificación de la contratación:


La Ley 1702 de 2013 buscó fortalecer la institucionalidad en materia de seguridad vial del país, mediante la creación de la ANSV como entidad líder y de soporte para lograr los objetivos de las políticas de seguridad vial del Gobierno Nacional en todo el país. Asimismo, el artículo 9 de la citada Ley establece las funciones de la ANSV, las cuales se agrupan de la siguiente forma: De planificación, de regulación, de información, de control, campañas de concientización y educación, de infraestructura, de coordinación y consulta, y consultivas. En particular, dentro de las funciones de la ANSV cabe resaltar las siguientes:

"1. De planificación:

1.1. Ser el soporte interinstitucional y el organismo responsable dentro del Gobierno Nacional de la planeación, gestión, ejecución, seguimiento y control de las estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de seguridad vial en todo el país. (...)

1.4. Coordinar y administrar el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, que tendrá como función el diseño e implementación de la metodología para la recopilación, procesamiento, análisis e interpretación de los datos relacionados con la seguridad vial en Colombia. (...)

1.6. Recopilar, procesar, analizar e interpretar toda la información necesaria que, sobre el tema de la seguridad vial, permita desarrollar

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 04	Fecha: 19/09/2025

investigación sobre causas y circunstancias de la accidentalidad vial para planear, ejecutar y evaluar la política de seguridad vial. (...)

2. De regulación

2.1. Presentar al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte iniciativas normativas (legislativas y reglamentarias) relativas al Tránsito con incidencia en la seguridad vial, con base en la evaluación de la normatividad existente.

(...)

3. De información:

3.1. Desarrollar, comentar y promover mecanismos tecnológicos y de información que permitan modelar e investigar las causas y circunstancias de los siniestros viales, para sustentar la planificación, preparación, ejecución y evaluación de políticas de seguridad vial (...)


3.4. Desarrollar, fomentar la investigación sobre las causas y circunstancias de los siniestros viales por medio del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, para sustentar la planificación, preparación, ejecución y evaluación de políticas de seguridad vial (...)

3.5. Diseñar e implementar un sistema de medición de indicadores de seguridad vial, conforme a la metodología definida y empleada por organismos internacionales del ramo, que retroalimente el diseño de las políticas, e informar sobre los avances y logros, por medio del Observatorio Nacional de Seguridad Vial" (Negrilla fuera del texto).

Así mismo, el artículo 177 de la Ley 2294 de 2023 amplió las funciones de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en los modos de transporte terrestre (carretero, férreo) y fluvial.

El artículo 5 de la Ley 1702 de 2013, definió la Seguridad Vial en los siguientes términos:


(...) Seguridad Vial. Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de los conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de las vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a las víctimas."

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 04	Fecha: 19/09/2025

Ahora bien, con el fin de avanzar en el manejo y gestión de la información relacionada con la seguridad vial, esta misma Ley creó el Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV), como una instancia para “apoyar a la Agencia Nacional de Seguridad Vial en la planificación y evaluación de la política, planes y estrategias de seguridad vial por medio del diagnóstico, análisis y la investigación”.

En concordancia, el artículo 11 del Decreto 787 de 2015¹ precisó las siguientes funciones del ONSV:

- “1. Hacer seguimiento y evaluación de los resultados de la implementación de las políticas públicas, estrategias, programas, planes y proyectos en materia de seguridad vial.
2. Suministrar al Consejo Directivo, a la Dirección General, a la Oficina Asesora de Planeación y a las dependencias misionales, los datos relacionados con la seguridad vial en Colombia, como insumo a ser utilizado en los procesos de formulación y revisión periódica del Plan Nacional de Seguridad Vial.
3. Coordinar y administrar el Observatorio Nacional de Seguridad Vial y diseñar e implementar la metodología para la recopilación, procesamiento, análisis e interpretación de los datos relacionados con la seguridad vial en Colombia, bajo los lineamientos de la Dirección General.
4. Desarrollar, directa o a través de terceros, estudios de investigación en materia de seguridad vial que permitan formular, planear, ejecutar y evaluar la política de seguridad vial.
5. Recopilar, procesar, analizar, interpretar y socializar la información en materia de seguridad vial, para la planeación, diseño, gestión, ejecución, seguimiento, evaluación y control de las estrategias, planes y acciones dirigidos a la seguridad vial en todo el país.
6. Suministrar al Consejo Directivo, a la Dirección General, a la Oficina Asesora de Planeación, a las dependencias misionales y a las demás instancias públicas y privadas que lo requieran, los datos relacionados con la seguridad vial en Colombia, como insumo para evaluar la efectividad de las normas reglamentarias asociadas con la seguridad vial y promover su modificación o actualización, ante las instancias competentes.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 04	Fecha: 19/09/2025

7. Analizar los estudios de las investigaciones técnicas que remitan las entidades públicas o privadas en materia de accidentes de tránsito y formular, en coordinación con las dependencias misionales de la Agencia, las recomendaciones tendientes a la superación o mitigación de los riesgos identificados.

8. Diseñar, en coordinación con las entidades públicas competentes, los protocolos para el intercambio y solicitud de la información que requiera la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV, para el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad vial.

9. Diseñar e implementar, en coordinación con las dependencias misionales de la Agencia, un sistema de medición de indicadores de seguridad vial, conforme a la metodología definida y empleada por organismos internacionales del ramo, que retroalimente el diseño de las políticas, e informar, por medio del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, los avances y logros obtenidos.

10. Suministrar a la Oficina Asesora de Comunicaciones la información requerida para la realización de campañas de prevención vial, información, formación y sensibilización en seguridad vial.


11. Realizar el seguimiento y evaluación de impacto a las campañas de prevención vial, información, formación y sensibilización en seguridad vial.

12. Realizar, en coordinación con la Dirección de Infraestructura y Vehículos, los estudios técnicos de seguimiento y evaluación de impacto de la calidad de los elementos de protección previstos en el Plan Nacional de Seguridad Vial, con el fin de determinar su eficacia o necesidad de ajuste.

13. Formular los indicadores de desempeño para los actores de la seguridad vial y presentar un informe anual de cumplimiento a la Dirección General.


14. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.”

Así, y continuando con las acciones en pro de salvar vidas en las vías del país, mediante el Decreto 1430 de 2022 se expidió el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, el cual adopto el modelo del sistema seguro de acuerdo con las condiciones que afectan la seguridad vial en Colombia, particularmente el Plan

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 04	Fecha: 19/09/2025

definió ocho (8) áreas de acción con objetivos generales que sirven como hoja de ruta para el desarrollo de acciones y actividades en materia de seguridad vial en el país.

Área de Acción	Objetivo General
Velocidades seguras	1. Fomentar la conducción de vehículos a velocidades seguras en las vías del país.
Vehículos seguros	1. Ascender hacia tecnologías y procesos de alto reconocimiento internacional en seguridad vial para los vehículos nuevos que se comercialicen en el país.
	2. Aumentar las condiciones de seguridad vial de los vehículos que se encuentran en operación en el país
Infraestructura vial segura	1. Proteger la vida desde el diseño, construcción, mejoramiento y conservación de la infraestructura vial.
	2. Mitigar el riesgo en puntos, tramos y sectores críticos de siniestralidad.
	3. Ascender hacia tecnologías y procesos de alto reconocimiento internacional en dispositivos y señalización para la infraestructura segura.
Comportamiento seguro en los actores viales	1. Incentivar los comportamientos seguros por parte de los actores viales
Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial	1. Consolidar el cumplimiento de las normas de tránsito que propenden por la seguridad vial como estrategia fundamental para la protección de la vida.
Atención integral a las víctimas de siniestros viales.	1. Fortalecer la atención integral y rehabilitación a víctimas de accidentes de tránsito (siniestros viales).
	2. Mejorar la calidad de la atención inicial a las personas lesionadas en un accidente de tránsito (siniestro vial).
	3. Fortalecer el acceso para la atención hospitalaria y la rehabilitación física, mental y social de las víctimas de accidentes de tránsito (siniestros viales).
	4. Fortalecer el acompañamiento psicológico, social y jurídico que se les brinda a las víctimas de accidentes de tránsito (siniestros viales).
Gobernanza	1. Fortalecer los principios de la gobernanza en la gestión de la seguridad vial bajo el enfoque sistema seguro.
	2. Fortalecer las políticas públicas territoriales para la protección de la vida de los actores viales.
	3. Articular el sector público con los actores privados, sociales y académicos en la implementación de la política de seguridad vial.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 04	Fecha: 19/09/2025

Gestión del Conocimiento	1. Fortalecer la gestión del conocimiento acerca del fenómeno de siniestralidad vial como base para la formulación e implementación de la política pública en seguridad vial.
--------------------------	---

A partir de lo anterior, se puede observar que el objetivo del área de acción de gestión del conocimiento tiene una relación directa con la misionalidad del ONSV, motivo por el cual, esta Dirección debe cumplir las metas y actividades establecidas en el PNSV en el marco de esta área de acción.


En este sentido la gestión del conocimiento fortalece el intercambio de información y experticia, de forma que, a lo largo de tiempo, esta acumulación de experiencias y aprendizajes sirve para construir una base de conocimiento compartido con el potencial de facilitar la ejecución del trabajo, acelerar la innovación y promover la toma de decisiones con base en evidencia orientadas a la promoción de la seguridad vial.

De forma complementaria, el PNSV estableció de forma más amplia los objetivos, actividades y metas a desarrollar por cada área misional de la ANSV, así como el responsable de su cumplimiento. En este sentido, definió las obligaciones del área de acción de gestión del conocimiento a cargo del ONSV y contempló los siguientes objetivos específicos:

- Objetivo Específico 1: Definir e implementar medidas asociadas a la mejora de la calidad del conocimiento de seguridad vial
- **Objetivo Específico 2: Fortalecer la institucionalidad territorial para la gestión del conocimiento en seguridad vial.**

Así mismo, el anexo técnico del PNSV en su numeral 4, contempla la importancia de la estrategia a nivel territorial, para abordar las diferentes problemáticas en siniestralidad vial a nivel regional y desagrega una serie de actividades a desarrollar con los territorios agrupados en 8 regiones de Colombia de la siguiente forma:

- Región Central
- Región Eje Cafetero y Antioquia
- Región Caribe
- Región Pacífico
- Región de los Santanderes
- Región Llanos – Orinoquía
- Región Amazonía
- Región Sea Flower (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 04	Fecha: 19/09/2025

De lo anterior, y en línea con el objetivo específico 2 señalado anteriormente, se evidencia la necesidad de fortalecer a nivel territorial la producción de datos e información estadística en siniestralidad vial, que permita la formulación de la política pública en seguridad vial al interior de las entidades territoriales y/o autoridades u organismos de tránsito.


De esta forma, el Plan Nacional de Seguridad Vial se planteó, un horizonte temporal de 10 años con inicio en 2022 y finalizando en 2031, dentro del área de acción transversal de Gestión del Conocimiento, de sus objetivos específicos y sus acciones el fortalecimiento de la Red de Observatorios Territoriales de Seguridad Vial (ROT), la cual hace parte de la estrategia general de la ANSV para lograr corredores viales más seguros, así como para aportar más y mejor información para la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública de la seguridad vial.

De acuerdo con lo anterior, esta dependencia requiere continuar con la implementación de la ROT en materia de Gestión del Conocimiento, la cual inició su funcionamiento en 2021, opera bajo el Acuerdo de Entendimiento AE-002-2023, cuyo objeto es *“aunar esfuerzos para la conformación e implementación de una instancia de participación interinstitucional denominada Red de Observatorios Territoriales de Seguridad Vial –ROT-, con el fin de apoyar en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas desde los territorios y a partir de la gestión del conocimiento”*, cuenta con 144 miembros a junio de 2025, y cuyo líder y nodo central es el ONSV. La ROT cuenta con acciones estratégicas orientadas a la implementación de la propia Red, como es el fortalecimiento y la gestión de datos e información georreferenciada de seguridad vial y la difusión de esta.

Razones que sustentan la contratación del servicio

Teniendo en cuenta las consideraciones previamente expuestas, y con el propósito de contar con un equipo interdisciplinario que garantice el adecuado y oportuno cumplimiento de las funciones asignadas al Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV), se hace necesario contar con personal de apoyo en el marco de sus funciones misionales. Este personal desarrollará actividades técnicas de apoyo en la gestión administrativa y operativa relacionada con la implementación de la Red de Observatorios Territoriales de Seguridad Vial (ROT).

Adicionalmente, es importante resaltar la necesidad de contar con personal que apoye en el seguimiento técnico y operativo de los acuerdos y convenios suscritos en el marco de la estrategia de la Red de Observatorios Territoriales de la ONSV, mediante el diligenciamiento, actualización y análisis de las matrices de seguimiento u otros instrumentos definidos por el área.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 04	Fecha: 19/09/2025

Por otra parte, y de acuerdo con el formato de verificación de recursos No. 923 - 25, de fecha 29 de septiembre de 2025, respecto al plan de acción y al proyecto de inversión: "*FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA NUEVO CONOCIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL*". y cuyo objetivo específico es: Mejorar la capacidad técnica y operativa de la institucionalidad territorial para generar y articular el conocimiento requerido para la gestión de la Seguridad Vial, se evidencia que se encuentra relacionado de manera directa con el objeto contractual de la presente solicitud.

En este contexto, y de acuerdo con la normatividad vigente, se hace necesaria la contratación de este recurso, en tanto la planta de personal actual no cuenta con el talento humano suficiente para cubrir estas necesidades. Por tanto, se justifica plenamente la contratación de un técnico que respalde y apoye los procesos de comunicación del ONSV y contribuya al cumplimiento de sus objetivos misionales.

Modalidad de Contratación	Contratación Directa Privada – Capitulo IV, Numeral 4.3.2.3., literal a) del Manual Unificado de Contratación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
Centro de Costo	Se adjunta documento de certificado de validación de la inversión-CVI respecto al Plan de Acción y a los Proyectos de Inversión suscrito por el Director del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y por el Profesional Especializado con Funciones de Presupuesto del grupo de Gestión Financiera.
Formación académica mínima exigida	Título de formación técnica profesional en ingenierías, administración, contaduría y/o afines o estudios de pregrado mayor o igual a 6 semestres acreditados.
Experiencia mínima exigida	Más de 3 años de experiencia laboral relacionada.
Formación académica acreditada	Título de formación técnica profesional en soporte de sistemas e informática
Experiencia acreditada	Una vez analizada la hoja de vida de RAUL ALEJANDRO DURAN LÒPEZ se evidencia que ha acreditado más de tres (3) años de experiencia profesional.

	La experiencia validada es la siguiente:																																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Fecha Inicio</th> <th>Fecha Final</th> <th>Tiempo Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</td> <td>20/01/2025</td> <td>20/08/2025</td> <td>7 mes(es) y 1 día(s)</td> </tr> <tr> <td>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</td> <td>9/12/2024</td> <td>17/12/2024</td> <td>0 mes(es) y 9 día(s)</td> </tr> <tr> <td>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO</td> <td>19/02/2024</td> <td>18/11/2024</td> <td>8 mes(es) y 30 día(s)</td> </tr> <tr> <td>MINISTERIO DE TRANSPORTE</td> <td>3/08/2022</td> <td>6/12/2022</td> <td>4 mes(es) y 4 día(s)</td> </tr> <tr> <td>FIDEICOMISO FOMPACARGA</td> <td>13/05/2020</td> <td>31/07/2022</td> <td>26 mes(es) y 19 día(s)</td> </tr> <tr> <td>MINISTERIO DE TRANSPORTE</td> <td>7/02/2020</td> <td>6/04/2020</td> <td>1 mes(es) y 30 día(s)</td> </tr> <tr> <td>MINISTERIO DE TRANSPORTE</td> <td>2/09/2019</td> <td>20/12/2019</td> <td>3 mes(es) y 19 día(s)</td> </tr> <tr> <td>MINISTERIO DE TRANSPORTE</td> <td>9/08/2019</td> <td>30/08/2019</td> <td>0 mes(es) y 22 día(s)</td> </tr> <tr> <td>4,46</td> <td>4,00</td> <td>0,46</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3">TIEMPO TOTAL CERTIFICADO</td> <td>4 año(s)5 mes(es) y 14 día(s)</td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Fecha Inicio	Fecha Final	Tiempo Total	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	20/01/2025	20/08/2025	7 mes(es) y 1 día(s)	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	9/12/2024	17/12/2024	0 mes(es) y 9 día(s)	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	19/02/2024	18/11/2024	8 mes(es) y 30 día(s)	MINISTERIO DE TRANSPORTE	3/08/2022	6/12/2022	4 mes(es) y 4 día(s)	FIDEICOMISO FOMPACARGA	13/05/2020	31/07/2022	26 mes(es) y 19 día(s)	MINISTERIO DE TRANSPORTE	7/02/2020	6/04/2020	1 mes(es) y 30 día(s)	MINISTERIO DE TRANSPORTE	2/09/2019	20/12/2019	3 mes(es) y 19 día(s)	MINISTERIO DE TRANSPORTE	9/08/2019	30/08/2019	0 mes(es) y 22 día(s)	4,46	4,00	0,46		TIEMPO TOTAL CERTIFICADO			4 año(s)5 mes(es) y 14 día(s)
Concepto	Fecha Inicio	Fecha Final	Tiempo Total																																										
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	20/01/2025	20/08/2025	7 mes(es) y 1 día(s)																																										
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	9/12/2024	17/12/2024	0 mes(es) y 9 día(s)																																										
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	19/02/2024	18/11/2024	8 mes(es) y 30 día(s)																																										
MINISTERIO DE TRANSPORTE	3/08/2022	6/12/2022	4 mes(es) y 4 día(s)																																										
FIDEICOMISO FOMPACARGA	13/05/2020	31/07/2022	26 mes(es) y 19 día(s)																																										
MINISTERIO DE TRANSPORTE	7/02/2020	6/04/2020	1 mes(es) y 30 día(s)																																										
MINISTERIO DE TRANSPORTE	2/09/2019	20/12/2019	3 mes(es) y 19 día(s)																																										
MINISTERIO DE TRANSPORTE	9/08/2019	30/08/2019	0 mes(es) y 22 día(s)																																										
4,46	4,00	0,46																																											
TIEMPO TOTAL CERTIFICADO			4 año(s)5 mes(es) y 14 día(s)																																										
Persona natural o jurídica	RAUL ALEJANDRO DURAN LÒPEZ																																												
Cédula o Nit	CC: 1.000.467.085 expedida en Bogotá D.C																																												
Dirección	CARRERA 86B 53 22 Sur Multifamiliares Tayrona Torre 9 Apt 434																																												
Teléfono:	3114934677																																												
Correo Electrónico	alejo260598@gmail.com																																												
Objeto	<i>Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Dirección del ONSV en la gestión administrativa y operativa relacionada con la implementación de la Red de Observatorios Territoriales de Seguridad Vial (ROT).</i>																																												
Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del contrato será por el termino de (12) doce meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.																																												
Valor del Contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$39.036.000) , incluido todos los impuestos a que haya lugar.																																												
Valor Mensual Honorarios	TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$3.253.000) , incluido todos los impuestos a que haya lugar.																																												

<p>Justificación del valor del contrato</p>	<p>El valor de los honorarios obedece a la aplicación de la tabla de honorarios vigente (circular 002 del 10 de enero de 2025) en la Agencia Nacional de Seguridad Vial como se indica a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="456 543 1425 909"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CATEGORÍA</th> <th rowspan="2">NIVEL</th> <th rowspan="2">FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA</th> <th rowspan="2">EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA</th> <th colspan="2">VALOR HONORARIOS MENSUALES</th> </tr> <tr> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>II</td> <td>2</td> <td>Título de formación técnica profesional o estudios de pregrado mayor o igual a 6 semestres acreditados</td> <td>Más de 3 años de experiencia laboral relacionada.</td> <td>\$ 3.002.839</td> <td>\$ 3.253.074</td> </tr> </tbody> </table>	CATEGORÍA	NIVEL	FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA	EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	VALOR HONORARIOS MENSUALES		DESDE	HASTA	II	2	Título de formación técnica profesional o estudios de pregrado mayor o igual a 6 semestres acreditados	Más de 3 años de experiencia laboral relacionada.	\$ 3.002.839	\$ 3.253.074
CATEGORÍA	NIVEL					FORMACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA	EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	VALOR HONORARIOS MENSUALES							
		DESDE	HASTA												
II	2	Título de formación técnica profesional o estudios de pregrado mayor o igual a 6 semestres acreditados	Más de 3 años de experiencia laboral relacionada.	\$ 3.002.839	\$ 3.253.074										
<p>Garantías</p>	<p>El Contratista deberá constituir a favor del Patrimonio Autónomo PA FSV Fiduciaria, una garantía que ampare los perjuicios derivados del: 1) Cumplimiento general del contrato por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>La garantía deberá ser allegada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá de su aprobación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO- FONDO DE SEGURIDAD VIAL.</p>														
<p>Supervisor</p>	<p>La supervisión del contrato se encontrará a cargo del ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO CINCO (5) de la Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, o por quien comunique el Coordinador (a) del Grupo de Gestión Contractual.</p>														
<p>Forma de Pago</p>	<p>La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma TREINTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$39.036.000),, incluido los impuestos a que haya a lugar, así:</p> <p>a) Un (01) primer pago por valor proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de suscripción del acta de inicio, y b) Once (11) pagos iguales por valor de TRES MILLONES</p>														


	<p>DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$3.253.000), incluido todos los impuestos a que haya lugar, por los servicios efectivamente prestados correspondiente, c) Un (1) pago final proporcional al saldo del contrato.</p> <p>NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio será de 30 días calendario y para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario correspondiente al resultado de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario.</p> <p>De otra parte, si se generan gastos de desplazamiento y manutención, se reconocerá al contratista el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, según la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.</p>
<p>Obligaciones Generales del contratista:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir y ejecutar el alcance del objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado el contrato, informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 2. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor y que sean pertinentes para el adecuado desarrollo del contrato. 3. Cumplir las obligaciones pactadas con autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la ANSV que le asiste al supervisor del contrato. 4. Presentar los informes de actividades debidamente soportados para la expedición de la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; documento soporte para el pago. 5. Presentar los informes requeridos, al momento en el que el supervisor del contrato determine necesarios para conocer los avances de la ejecución contractual. 6. Suscribir las pólizas o garantías a que haya lugar, en los plazos establecidos. 7. Asumir y cancelar los costos que se generen por concepto de legalización, constitución de garantías y demás para el desarrollo del contrato.

8. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual Unificado de Contratación y los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión en los plazos establecidos en el contrato.
9. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.
11. Cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos exigidos en la solicitud y documentos previos.
12. Atender los lineamientos y políticas generales del Sistema de Gestión de calidad definidos por la Entidad.
13. Cargar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II, documentos de ejecución del contrato, los informes una vez se encuentran aprobadas por el área de financiera. El supervisor deberá verificar que los mismos se encuentren cargados correctamente.
14. Suministrar a través del certificado de examen pre ocupacional información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
15. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la ANSV.
16. Informar oportunamente a la ANSV acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio de prestación del servicio, cuando corresponda.
17. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación de la ANSV del SG-SST;
18. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
19. Efectuar los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, conforme a la normativa vigente.
20. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de su ejecución, guardando la confidencialidad a que haya lugar.
21. Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato.
22. Suscribir las actas necesarias y presentar los informes mensuales que den cuenta de su gestión y el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato en los formatos que le indique la ANSV.
23. Proyectar todos los documentos que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

	<p>24. Ejecutar el contrato en completa coordinación con el supervisor designado por la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL para garantizar su cabal cumplimiento.</p> <p>25. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento que sean realizados por cualquier persona relacionada con las funciones, objetivos y actividades a cargo de la entidad.</p> <p>26. En caso de que para la prestación del servicio el contratista necesite equipo de cómputo de su propiedad, el software instalado en ese equipo debe ser totalmente licenciado. Para evidenciar esto, el contratista presentará los soportes correspondientes cuando le sean requeridos.</p> <p>27. Seguridad de la información: El CONTRATISTA se obliga a cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información establecida al interior de la Agencia de Seguridad vial cuando le sean aplicables. Lo anterior incluye autorizar a la ANSV para realizar visitas de monitoreo y cumplimiento de los controles de seguridad establecidos en esta política.</p> <p>28. La información que entregue la Agencia al Contratista para la debida ejecución del presente contrato es propiedad exclusiva de ésta, por lo cual, el Contratista se obliga a la terminación del contrato a restituir la información a la ANSV de acuerdo con los procedimientos que ésta establezca y en ningún caso podrá conservar esta información.</p> <p>29. El contratista, como persona natural, se compromete a respetar los principios de equidad e igualdad de género en la ejecución de los servicios contratados. No permitirá ni promoverá la discriminación basada en el género u otros motivos protegidos por la ley y asistirá a los programas de capacitación o formación específicos sobre igualdad de género y prevención de discriminación que le ofrezca la entidad.</p> <p>30. Cumplir a cabalidad con el protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad o demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público, ello de conformidad con lo estipulado en la normativa vigente aplicable.</p>
<p>Obligaciones Específicas del contratista</p>	<p>En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:</p>

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar de manera administrativa la organización, seguimiento de la gestión documental de la estrategia de la Red de Observatorios Territoriales del ONSV. 2. Apoyar en el seguimiento de los acuerdos y/o convenios suscritos en el marco de la estrategia de la Red de Observatorios Territoriales del ONSV, haciendo énfasis en el monitoreo a los informes de supervisión, estado contractual del mismo y demás aspectos necesarios por parte de la supervisión. 3. Apoyar la proyección de respuestas, solicitudes y demás comunicaciones que se generen en el marco de la Red de Observatorios Territoriales de la ONSV. 4. Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités, visitas técnicas entre otros que se consideren necesarios para el logro de los objetivos propuestos atendiendo las asignaciones que al respecto se formulen por parte del supervisor. 5. Elaborar y presentar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato, detallando las actividades realizadas en el periodo informado, así como realizar el traslado de la información y documentos producidos a la Dirección del Observatorio Nacional de Seguridad Vial mediante el cargue de los archivos respectivos en el repositorio digital que sea dispuesto para tal fin. 6. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean asignadas por la supervisión.
<p>Obligaciones Generales de la ANSV</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pagar el valor de los honorarios pactados en el presente contrato como contraprestación de los servicios profesionales o apoyo a la gestión prestados. 2. Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para la ejecución del objeto contractual. 3. Ejercer la supervisión seguimiento y control permanente para verificar el cumplimiento del objeto contractual a que se compromete EL (LA) CONTRATISTA.

Lugar de Ejecución	El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo, podrá prestar sus servicios desde cualquier lugar del país en caso de requerirse.
Domicilio contractual	Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.
Código de actividad económica	De acuerdo con el Decreto 768 de 2022, la actividad económica será por código No. 1841205
Categoría de Riesgo ARL	1
Aplicación de Acuerdos Comerciales	Teniendo en cuenta que se trata de modalidad de contratación directa, se encuentra excluido de la Aplicación de los Acuerdos Comerciales, de acuerdo con lo señalado en la Guía de Aplicación de Acuerdos Comerciales expedida por Colombia Compra.
Documentos Anexar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato Único de Hoja de Vida del contratista SIGEP II 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía 3. Registro único Tributario – RUT – DIAN 4. Fotocopia de diplomas, actas de grado y demás certificaciones educativas que demuestren la idoneidad de la persona 5. Fotocopia de Tarjeta Profesional / matrícula profesional y certificación de vigencia y Antecedentes en los casos que la Ley lo exija 6. Certificaciones de experiencia (en orden cronológico desde más reciente a más antiguo). 7. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación (Max 90 días de expedición) 8. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación (Max 90 días de expedición) 9. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (Max 90 días de expedición) 10. Certificado de medidas correctivas (Max 90 días de expedición) 11. Certificación REDAM 12. Constancia de Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o autoliquidación y pago de aportes (Max 90 días de expedición)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 04	Fecha: 19/09/2025

	<p>13. Constancia de Afiliación a Pensiones y/o autoliquidación y pago de aportes (Max 90 días de expedición)</p> <p>14. Certificación cuenta bancaria</p> <p>15. Evaluación médica de ingreso vigente - Certificado de Examen Preocupacional</p> <p>16. Declaración de bienes y rentas - Aplicativo por la integridad pública - Ley 2013 de 2019</p>
--	---

Cordialmente,


RUBIEL DE JESÚS ZULETA CARMONA

Firma: _____
Cargo: Director del Observatorio Nacional de Seguridad Vial

Anexos:

- (1. Formato de verificación del objeto del contrato respecto al Plan de Acción y a los Proyectos de Inversión (Pilar)
- (2. Solicitud de certificación sobre disponibilidad de recurso humano
- (3. Certificación suscrita por el/la Coordinador (a) del Grupo de Talento Humano
- (4. Certificado de idoneidad suscrita por el Jefe/Director/Coordinador de la dependencia
- (5. Anexo 1. Análisis de Riesgos – Tipificación, Estimación y Asignación de riesgos.
- (6. Documentos soporte de la hoja de vida según lista de chequeo

Revisó: Nombre y firma del Abogado que revisó del Grupo de Gestión contractual

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (RECURSOS DE INVERSIÓN)		
	Código: ANSV-CON-FO-55	Versión: 04	Fecha: 19/09/2025

ANEXO 1.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

PROBABILIDAD	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
					1	2	3	4	5
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	o N	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	ENTIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicado las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	o N	Dependencia Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual-Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	o N	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Fiducia/ Grupo de Gestión Contractual	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	o N	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	o N	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	o N	Grupo de Gestión Financiera	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	ENTIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	o N	Contratista Entidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente